



SLEP ELQUI

Director/a Ejecutivo Pedro Esparza Olivares



CARACTERIZACIÓN SLEP ELQUI

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



La Serena | La Higuera | Paihuano | Vicuña



4
COMUNAS

- La Higuera
- La Serena
- Vicuña
- Paihuano

18.000 estudiantes

77 establecimientos
escolares

35 Jardines Infantiles
y salas cuna.



PROBLEMA ABORDADO



Slep Elqui recibió establecimientos con millonarias deudas por consumo de agua y electricidad, lo que implicó cortes de suministro.

Esto puso en riesgo la continuidad del servicio educativo para más de **14.800 estudiantes** —cerca del 75% en situación de vulnerabilidad— y comprometió derechos fundamentales como la educación, la salud, la igualdad ante la ley y la integridad física y psíquica.



EVIDENCIA CONCRETA DE LOGRO

elDía Inicio Últimas noticias Economía Policial Deportes Magazine Mundo

MUNICIPIO DE LA SERENA DESCARTÓ QUE NO SE HAYA INFORMADO DE LA EXISTENCIA DE DEUDAS

SLEP Elquí recurre a tribunales para evitar corte de servicios básicos

Su director ejecutivo, Pedro Esparza, aseguró que algunos establecimientos educacionales ya fueron afectados por esta situación antes de que ellos asumieran la administración de la educación municipalizada en el mes de julio.

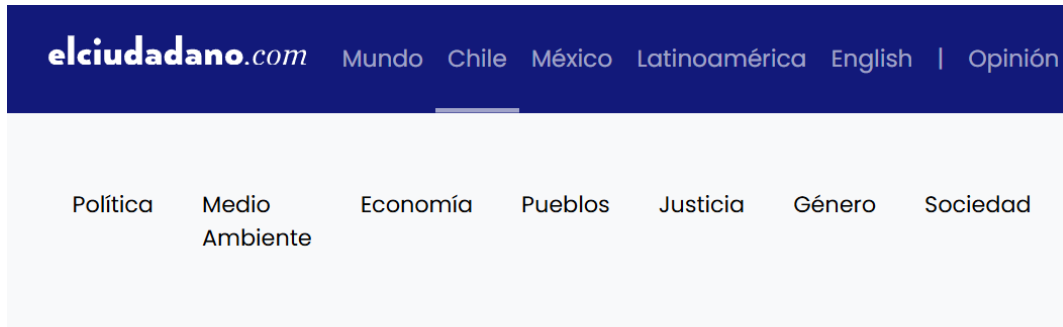
Comparte esta nota:



Ante este escenario, el Servicio Local interpuso un recurso de protección solicitando que se ordenara a las empresas proveedoras abstenerse de suspender los servicios básicos por deudas no imputables al actual sostenedor.

Alegando que las proveedoras contaban con mecanismos de cobro menos gravosos —como la vía ejecutiva— que no afectaban los derechos fundamentales de los estudiantes.

FACTORES DE ÉXITO



La Serena: Justicia prohíbe corte de suministro de agua potable y electricidad a colegios públicos

Según el tribunal, las Empresas Aguas del Valle SA y Compañía General de Electricidad SA (CGE) actuaron "arbitrariamente" al pretender de esa forma cobrar deudas contraídas por los anteriores sostenedores de los establecimientos, ubicados en las comunas de La Serena y



La Corte de Apelaciones de La Serena acogió el recurso y prohibió a las empresas proveedoras emitir avisos de corte ni ejecutar suspensiones de suministro por deudas contraídas antes del traspaso del servicio educativo.

Declarando que el actuar de las empresas de servicios es arbitrario, puesto que "no aparece mínimamente justificada la elección de esta forma de apremio para el cobro de una deuda por sobre otro sistema de cobro disponible".

APRENDIZAJE TRANSFERIBLE



Señala la Corte que, no es posible dejar de lado la función que cumple el SLEP, el cual es “proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública” .